

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2019-5156 *Resolución 30 de mayo de 2019, que establece el modelo de acta de calificación de los alumnos de modalidad oficial de nivel Básico A2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018-2019.*

La Resolución de 6 de marzo de 2019 que establece las condiciones para la certificación y convoca las pruebas de certificación de competencia general de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018-2019 establece, en su apartado tercero, las condiciones de certificación del nivel Básico A2 para alumnos de la modalidad oficial, presencial o a distancia, como resultado del proceso de evaluación continua.

Para permitir la confección de las actas de calificación de aquellos alumnos que, por estar matriculados en la modalidad oficial del nivel Básico A2, pueden obtener el certificado correspondiente sin necesidad de realizar prueba de certificación, es necesario facilitar a los centros que imparten estas enseñanzas un modelo de acta.

Por ello, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 71.f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Establecer el acta de calificación para los alumnos de modalidad oficial de Nivel Básico A2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2018-2019, según el modelo que se recoge en el anexo de esta resolución.

Segundo. Recursos.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero. Eficacia.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de mayo de 2019.

La directora general de Formación Profesional y Educación Permanente,
María Jesús Reímat Burgués.

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 109

ANEXO
ACTA CERTIFICACIÓN NIVEL BÁSICO A2 MODALIDAD OFICIAL

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL CERTIFICADO

CENTRO _____ CÓDIGO _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____ TFNO. _____ E-MAIL _____

CURSO ACADÉMICO _____ MODALIDAD¹ _____ IDIOMA _____ GRUPO _____ PÁGINAS _____

Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre. Decreto 55/2018, de 29 de junio

Nº Orden	NIF/NIE	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN POR ACTIVIDADES DE LENGUA			Calificación Final Ordenada	CALIFICACIÓN POR ACTIVIDADES DE LENGUA			Calificación Final Extraordinaria	Certificado de Acceso al Básico A2
			Producción y comprensión de textos escritos	Comprensión de textos escritos	Comprensión de textos orales		Producción y comprensión de textos escritos	Comprensión de textos escritos	Comprensión de textos orales		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											

En de de de

PROFESORES EVALUADORES Fdo.:

JEFE DEPARTAMENTO Fdo.:

Vº Bº DIRECTORA EOI Fdo.:

¹ De competencia general o por actividades de lengua